



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: Los incendios ocurridos en las zonas de Islas de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Que, en una situación crítica producida por una pandemia esta problemática agrava aún más la situación, y;

CONSIDERANDO: Que, hace meses que se vienen realizando distintas quemazones en toda la zona de Islas en forma indiscriminada.

Que, estos incendios provocan un gran peligro ambiental, destruyendo flora y fauna autóctona que habitan en nuestras islas.

Que, esta situación no solo perjudica el aspecto ambiental, sino también que es riesgoso para la salud de los habitantes de nuestra población.

Que, es un reclamo constante de los vecinos de nuestra ciudad y quienes habitan las zonas de las islas.

Que, el humo proveniente de la quema de islas puede agravar la situación ya compleja ocasionada por la virosis actual (Covid19).

Que, este Cuerpo ha advertido en reiteradas oportunidades acerca de los inconvenientes generados por incendios reiterados en dicha zona.

Que, es necesario conocer qué medidas se están llevando a cabo para combatir dichos incendios en las islas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Remítase de forma urgente, a través de la Secretaría Administrativa de este Honorable Cuerpo, un pedido de informe a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe sobre la situación de nuestras islas y si existió sanción a los dueños en caso que sean tierras privadas o si las mismas han sido incendiadas de manera intencional.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2678 Sala de Sesiones, 03 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.